

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO/CONSULTORIA
PARA LA REALIZACIÓN DE CUENTACUENTOS Y/O
TALLERES DE TEATRO DESTINADOS A PÚBLICO INFANTIL
EN VARIAS COMUNIDADES AUTONOMAS, en el marco
del proyecto “Bibliotecas sostenibles: introducción de la
agenda 2030 de desarrollo en las bibliotecas públicas”
financiado por la Agencia Española de Cooperación para
el desarrollo.**

ÍNDICE

1. Antecedentes y justificación
2. Objetivos de la consultoría
3. Área geográfica
4. Plan de trabajo, calendario y productos esperados
5. Perfil
6. Criterios de selección
7. Propuestas
8. Recepción de respuestas

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO.

La Fundación MUSOL colabora desde 1998 con los entes locales y regionales en Europa, España, África y América Latina, promoviendo su compromiso y actuación a favor del desarrollo sostenible.

La aprobación en 2015 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible por parte de la Organización de las Naciones Unidas supone un gran desafío para las instituciones locales, autonómicas y estatales, así como para las organizaciones de la sociedad civil y las empresas. Los ciudadanos y las ciudadanas tienen el derecho de exigir su cumplimiento en todo el mundo, ya que esta agenda es común para todos los países, tanto para los más ricos como los más pobres. Si analizamos los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las 169 metas y los indicadores definidos por la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, resulta claro que en España (y en los países descentralizados) gran parte del trabajo necesario para cumplir la Agenda se tiene que hacer en las Comunidades Autónomas y en los Ayuntamientos, al ser las instituciones que tienen las competencias para actuar en muchos de los ámbitos interesados por los ODS.

El ámbito local y autonómico es la esfera de intervención tradicional de la Fundación MUSOL y la experiencia acumulada en cooperación internacional para el desarrollo sostenible y en educación para la ciudadanía global permiten a la Fundación emprender el reto de la Agenda 2030 con un gran bagaje de experiencias y con un consolidado y amplio capital social. De acuerdo a la larga experiencia de MUSOL de colaboración con distintos servicios de los ayuntamientos y teniendo en cuenta el compromiso con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible reiterado por las organizaciones europeas y globales representativas del movimiento bibliotecario, las bibliotecas, en particular las bibliotecas públicas municipales, son un actor clave para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los servicios bibliotecarios cuentan con una presencia en el territorio muy articulada y consolidada y un gran número de personas frecuentan estos centros ya no solo para pedir libros en préstamo sino también para disfrutar de un amplio abanico de servicios y eventos. El personal de las bibliotecas, en general muy formado, motivado y comprometido con el rol cultural y social que tienen en los barrios y en los pueblos, ha conseguido mantener las bibliotecas al día, introduciendo actividades y servicios coherentes con los avances tecnológicos, así como con las nuevas demandas de las personas usuarias de dichos centros. En definitiva, las bibliotecas son un sector dinámico y muy conectado a su entorno local y global.

La Agencia Española de Cooperación para el desarrollo financia el proyecto “Bibliotecas sostenibles: introducción de la agenda 2030 de desarrollo en las bibliotecas públicas” en cuyo marco se licita el presente contrato.

2. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS Y PRECIO DE LA CONSULTORÍA.

Objeto

El objeto de estos TDR es la contratación de la ejecución de un total de 20 cuentacuentos y/o talleres de teatro infantil en los lugares y con los contenidos y demás detalle que se describen en los presentes TDR

- La elección entre cuentacuentos o talleres de teatro y sus temáticas concretas serán efectuadas, en cada caso, conjuntamente por la Fundación Musol y por las bibliotecas adheridas al proyecto en que se han de ejecutar y comunicado con la suficiente antelación a la adjudicataria.
- Los cuentacuentos y/o talleres de teatro se prevé que se ejecuten de manera presencial, pero podrá imponerse al adjudicatario que se realicen virtualmente por el mismo precio por el que se adjudiquen presencialmente, cuando las circunstancias existentes lo aconsejen. A tal efecto en las ofertas los licitadores deberán proponerse el procedimiento e instrumentos que se utilizarían para la impartición virtual.
- Si por causa de las limitaciones impuestas gubernativamente o cuando existan circunstancias que objetivamente impidan o dificulten la realización de las actividades previstas, la empresa adjudicataria no tendrá más derecho que percibir las efectivamente realizadas sin que devengue ningún gasto o indemnización por las no realizadas, que no obstante podrán trasladarse a otras fechas para realizarlas ya sea presencial u online, de común acuerdo.

Características

Los cuentacuentos tendrán una duración máxima de 45 minutos y los talleres de teatro tendrán una duración de 1 hora, tanto si se realizan presencialmente como online. El número máximo de participantes en cada taller será de 20 personas, salvo que se impongan por la autoridad gubernativa limitaciones inferiores para las presenciales, en cuyo caso ese será el máximo. Si el número máximo de participantes impuesto gubernativamente fuera inferior a 10, se trasladará la implementación a online, se trasladará a otras fechas o se procederá a su anulación sin que por ello tenga derecho el adjudicatario a indemnización o compensación alguna al venir impuesto por condiciones externas.

a) Contenido de los cuentacuentos para público infantil.

Los cuentacuentos son una actividad tradicional y con buena acogida, dirigida a público infantil (4-8 años), con un gran potencial para introducir temáticas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de ahora en adelante ODS. En colaboración con cuentacuentos, se realizarán las narraciones en las bibliotecas que así la escojan, introduciendo los ODS a partir de los contenidos de los cuentos y de forma interactiva con el público infantil, propia de los cuentacuentos. El contenido y por tanto la temática será elegida por la biblioteca y adaptada por el/la cuentacuentos. MUSOL pondrá a disposición de las bibliotecas y de los/las cuentacuentos

las publicaciones infantiles con las que cuenta para su puesta en escena e introducción de los ODS.

Las actividades de cuentacuentos se dividirán en dos partes:

Primera parte: introducción a la Agenda 2030 y en particular del ODS a trabajar, de manera amena e intuitiva.

Segunda parte: se presentará el cuento y se realizará la puesta en escena de la lectura escogida, fomentando en todo momento la participación del público infantil asistente.

La consultora deberá aportar todos los materiales, escenografía y herramientas necesarias para su ejecución.

b) **Contenido de los talleres los talleres de teatro infantil**

Hay que entender el teatro como una herramienta de cambio, como un instrumento dirigido a público infantil desde los 5 a los 10 años. A pesar que la temática de los talleres de teatro será escogida por la biblioteca adherida, con la interpretación se pretende poner de relieve la Agenda 2030, trabajando de manera exhaustiva el ODS escogido.

Los talleres de teatro constarán de dos partes bien diferenciadas:

Primera parte: Pequeña introducción a la Agenda 2030 y en particular del ODS a trabajar.

Segunda parte: Las/os participantes se convertirán durante 1 hora en actrices y actores, quienes a través de las pautas y directrices que los expertos/as en teatro les vayan indicando elaborarán bajo la temática elegida una escenografía que tendrá que ser representada *in situ* al final del taller.

Precio

Precio para sesiones cuentacuentos o teatro infantil

El precio previsto es el siguiente que diferencia entre la impartición presencial y la online.

- El precio máximo previsto para cada una de las sesiones de **cuentacuentos** es de 175 euros cuando sea presencial y 150 cuando sea online.
- El precio máximo previsto para los talleres de **teatro** será de 250 € por sesión cuando sea presencial y 200 euros como máximo cuando sea online.

Incluyendo en los precios señalados todos los gastos necesarios, materiales, transporte, dietas e impuestos que correspondan incluyendo IVA.

En cualquier caso, la CONSULTORA seleccionada sólo tendrá derecho a percibir las cantidades resultantes de las sesiones efectivamente impartidas, sin que se tenga derecho a indemnización alguna si por cualquier causa, no imputable a MUSOL no se puedan llevar a cabo la totalidad o parte de las sesiones.

El coste total del contrato dependerá finalmente de las sesiones efectivamente realizadas y si estas son online o presenciales por ello las ofertas se harán por lotes, cada uno de los cuales incluirá el total de actividades previsto en estos TDR para cada Comunidad Autónoma.

Las licitaciones se harán por precio unitario de taller, discriminando entre los realizados online y presenciales de modo que estos precios serán de aplicación a todas las que se realicen dentro de cada lote adjudicado. Es decir, a todas las bibliotecas de la Comunidad Autónoma para la que el licitador haya sido seleccionado y suscrito el correspondiente contrato.

También se admitirá oferta que incluya a todas las bibliotecas de todas las Comunidades Autónomas que figuran en la relación.

El público objetivo de los talleres es:

Para las actividades de cuentacuentos público infantil entre 4 y 8 años.

Para el teatro público infantil entre 5 y 10 años.

En ambas actividades el público será preferentemente usuarias/os de las bibliotecas municipales en que se imparten, sin perjuicio de que pueda asistir otro público.

El adjudicatario acepta y se compromete por el solo hecho de participar a que el personal que imparta las actividades esté previamente en posesión del certificado de delitos sexuales establecido en la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015.

Pago. - El pago se efectuará el 100% una vez realizada cada actividad de conformidad. En el caso de que se realicen varias en un mismo mes, se facturarán conjuntamente, relacionando las impartidas, si se han realizado online o presencial, así como el lugar de impartición de cada una en la factura.

A la factura se adjuntará un resumen de la actividad, resultado de esta, en la que figuren número y características de los asistentes, contenidos, participación y resultados obtenidos. Si se imparten y facturan varias actividades en la misma mensualidad, el informe podrá ser conjunto por todas ellas.

3 ÁREA GEOGRÁFICA

Se prevé que el total de actividades sea de 20 talleres de cuentacuentos o de teatro infantil es decir 1 taller por cada biblioteca.

Cada biblioteca con la colaboración de la Fundación Musol, elegirá entre las dos opciones, Cuentacuentos o teatro infantil, con la suficiente antelación para comunicarlo al adjudicatario, Igualmente para determinar el contenido del taller, se estará a lo previsto en el apartado 4 de estos TDR. “Plan de trabajo, calendario y productos esperados”.

Los talleres se realizarán presencialmente en las instalaciones de cada una de las siguientes bibliotecas adheridas al proyecto o bien si no pudieran realizarse presencialmente se realizarán online, tal y como se señala más arriba.

- **Comunitat Valenciana:**
 1. Biblioteca pública municipal de Gata de Gorgos (Alicante).
 2. Agencia de lectura municipal Jesús Pobre (Alicante).
 3. Agencia de lectura municipal de La Xara (Alicante).
 4. Biblioteca pública municipal de Guadassuar (Valencia).
 5. Biblioteca pública municipal de Lliria (Valencia).
 6. Biblioteca pública municipal de Marines (Valencia).
- **Comunidad Autónoma de Castilla y León:**
 7. Biblioteca pública municipal de Soria.
 8. Biblioteca pública municipal de Segovia.
 9. Biblioteca pública municipal de Burgos.
- **Comunidad Autónoma de Andalucía:**
 10. Biblioteca pública municipal de Pozo Blanco (Córdoba).
 11. Biblioteca pública municipal de Casariche (Sevilla).
 12. Biblioteca pública municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla).
 13. Biblioteca pública municipal de Lora del Río (Sevilla)
 14. Biblioteca pública municipal de Archidona (Málaga)
 15. Biblioteca pública municipal de Santa Fe (Granada)
- **Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha:**
 16. Biblioteca pública municipal de Cuenca (Cuenca).
 17. Biblioteca pública municipal Cabanillas del Campo (Guadalajara).
 18. Biblioteca pública municipal Alovera (Guadalajara).
- **Comunidad Autónoma de Extremadura:**
 19. Biblioteca pública municipal de Herrera del Duque (Badajoz).
 20. Biblioteca pública municipal de Valdelacalzada (Badajoz).

Se podrá modificar las bibliotecas en las que impartir las actividades si se dieran circunstancias que lo hagan necesario. Igualmente podrán ampliarse las actividades a realizar dentro de cada Comunidad Autónoma.

Al objeto de prever la posibilidad de realizar estos talleres en otras Comunidad Autónomas y bibliotecas actualmente no previstas, ya sea dentro del proyecto a que se refiere estos TDR como

de otros proyectos de otros financiadores, los licitadores podrán formular propuestas referidas a otras comunidades autónomas o bien señalar en su oferta que la misma es extensible a todas las que no figurando más arriba o a las comunidades autónomas que citen expresamente. En este último caso no se efectuará adjudicación, sino que siguiendo los criterios de adjudicación previstos en estos TDR se ordenarán, efectuando la adjudicación y por lo tanto firmando el contrato en el momento en que se decida por la Fundación Musol. Dicho contrato se registrará igualmente por estos TDR y preverá y el precio unitario por taller será el mismo previsto en la presente adjudicación. Si no se aceptará por el primero que figure en la lista se efectuará sucesivamente al siguiente o siguientes.

4 PLAN DE TRABAJO, CALENDARIO Y PRODUCTOS ESPERADOS.

Una vez adjudicados y suscritos los contratos, el plan de trabajo se ajustará a las siguientes determinaciones:

1. Diseño de la actividad

Fase 1. *Elaboración de las concretas propuestas para los cuentacuentos y para el taller de teatro destinado a público infantil. Las temáticas a tratar girarán en torno a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, centrándose en temas específicos tales como el cambio climático, la igualdad género, el agua y el saneamiento, salud y bienestar, para estas temáticas MUSOL ofrecerá la posibilidad de trabajarlas a través de sus publicaciones infantiles que corresponden a estos objetivos, publicaciones como: “Nana y el árbol que tenía sed”, “El viaje de Marina”, “Valeria” y “Rokia, ¿mamá que es el COVID_19?”, la CONSULTORA podrá proponer a la Fundación Musol, tratar una o más temáticas concretas o bien presentar propuestas de cada tema que considere, así como comunicará el título del cuento interpretado, herramientas y materiales en los que se apoyará para la ejecución presencial de los diferentes talleres, **en el plazo** comprendido entre la firma del contrato hasta veinte días después. En esta fase se mantendrán contactos con la persona designada por la Fundación Musol para ajustar el contenido de los talleres a los objetivos previstos en el proyecto.*

Igualmente, en las propuestas se preverá también que tal y como se señala más arriba, las actividades puedan realizarse presencial u online proponiendo para este último caso la puesta en escena, el soporte y los posibles canales de distribución, y cuanto se considere de interés para ello.

Fase 2. *A partir de los diez días siguientes a la entrega de las propuestas de la fase 1, la Fundación Musol, las aprobarán o en su caso se señalarán las modificaciones en cuanto a contenidos, las temáticas, formas, procedimientos, etc. que deberán incluirse por la empresa adjudicataria.*

Fase 3. *Entrega del producto final: puesta en escena del cuentacuento y/o talleres de teatro para público infantil en las fechas que se determinen para cada biblioteca.*

2. Realización de los talleres.

La CONSULTORA y MUSOL estarán en contacto permanente para coordinar las fechas de las actividades de cuentacuentos y/o talleres de teatro en las bibliotecas de cada una de las CCAA citadas. Las fechas en que se realizarán los talleres ya sea de manera presencial u online, serán determinadas por las bibliotecas en coordinación con la Fundación Musol. Dichas fechas pueden variar ante la situación de pandemia en la que nos encontramos, y otras circunstancias por lo que la adjudicataria se entiende flexible y deberá adaptarse a las modificaciones que puedan producirse, singularmente en cuanto a tiempos y lugares. La realización temporal de las actividades se corresponde con a la ejecución del proyecto que abarca desde la firma del contrato hasta el 29 de abril de 2022. La realización de las actividades estará dentro de ese periodo, sin perjuicio de las posibles prórrogas que se puedan autorizar por el financiador.

Para el inicio de cada concreta actividad en cada biblioteca, la persona designada por la Fundación Musol, comunicará con la suficiente antelación a la empresa adjudicataria la fecha en que se realizarán los talleres. Bastará para esta comunicación el envío de un mail al correo electrónico designado por la adjudicataria, al menos con quince días de antelación.

Una vez concluida cada actividad el adjudicatario deberá realizar un breve informe y acompañar una fotografía, obtenida con autorización de los/as asistentes o si fueren menores de sus padres/madres o tutores/as, señalando asistentes, contenido del taller y sobre el logro de los objetivos previstos en la actividad. Cuando se realicen varias sesiones en un mes, podrá efectuarse un informe por todas ellas. El informe será requisito para el pago de la factura.

5 PERFIL.

Para poder licitar y correlativamente para ser adjudicataria, se requiere a una persona o equipo con capacidad, experiencia y calificación profesional demostrables para llevar a cabo una actividad de esta naturaleza.

La personalidad jurídica y capacidad del licitador se acreditará mediante:

- En caso de empresas: número de Identificación Fiscal (NIF) Y acreditación de la representatividad de la persona que formula la propuesta.
- En casos de profesionales autónomos: DNI/NIE y Registro de Alta como autónomo.
- Documentos acreditativos de la experiencia en contratos y actividades semejantes a la presente, que acrediten la capacidad y cualificación suficiente y demás requisitos señalados más arriba.
- Conforme al artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la modificación efectuada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia la participación en

la licitación supone la aceptación de que quienes hayan de impartir las actividades a menores estén en posesión del certificado a que se refiere la norma citada.

A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación antes del inicio de cada actividad, de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de la persona o personas encargadas de impartir los talleres. En cualquier caso, quién los imparta en cada momento deberá estar en posesión de este documento.

6 CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los criterios de valoración de las propuestas serán las siguientes:

- Hasta 40 puntos: Acreditación de la experiencia y capacidad para realizar la actividad. A tal efecto se valorarán las experiencias y actuaciones anteriores en talleres iguales o semejantes que se acrediten, hasta ese máximo.
- Precio. Hasta 6 puntos. A razón de 1 punto por cada 0,30 puntos porcentuales de baja sobre el precio máximo. Así, una baja del 20% son 6 puntos.

El precio a ofertar por los licitadores será:

para cada una de las sesiones de cuentacuentos es de 175 euros cuando sea presencial y 150 cuando sea online.

El precio máximo previsto para los talleres de teatro será de 250 € por sesión cuando sea presencial y 200 euros como máximo cuando sea online

Las ofertas serán a la baja e incluirán todos los gastos necesarios, materiales, transporte, dietas e impuestos que correspondan incluyendo IVA.

Propuesta	Criterios	Puntuación máxima
Perfil del equipo consultor	Experiencia	Hasta 4 puntos
Propuesta económica	Presupuesto propuesto a razón de 1 punto por cada 0,3 puntos porcentuales de baja (en caso de empate entre dos propuestas se seleccionará la propuesta más económica). El precio y también la baja será por sesión.	Hasta 6 puntos

7 PROPUESTAS

Las propuestas podrán hacer por la totalidad del contrato y también por lotes. Los lotes en cualquier caso serán por Comunidad Autónoma incluyen por tanto todas las bibliotecas señaladas en los presentes TDR en el primer caso y solo las previstas en cada Comunidad Autónoma en el segundo. Las ofertas y por tanto la baja se efectuarán respecto a cada sesión. Para la adjudicación las ofertas presentadas se compararán por Comunidad Autónoma. Incluso cuando un licitador presente una propuesta que abarque todas las Comunidades Autónomas o varias de ellas, de modo que aun presentándose a una pluralidad de Comunidades podrá ser adjudicatario solo de una o de parte de ellas. La adjudicación se efectuará singularmente para cada Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, los licitadores podrán presentar ofertas para bibliotecas a determinar posteriormente en otras Comunidades Autónomas, para las que eventualmente se pueda ejecutar por Musol en este mismo proyecto u otros que contemplen estas mismas actividades. Sus ofertas se registrarán íntegramente por lo previsto en los presentes TDR y las ofertas aceptadas, lo serán solo a título provisional, estas deberán mantenerse al menos hasta diciembre de 2022. Singularmente se estima que es posible que se puedan ejecutar estas actividades además en la Comunidad Autónoma de Cataluña en la de Galicia y en la de Madrid. Las propuestas seleccionadas para estas Comunidades Autónomas, se valorarán y comunicarán a quienes estén mejor valorados con quienes, en su caso, se suscribirán los contratos si se decide posteriormente iniciar la actividad por disponer de recursos para ello.

8 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

Las ofertas se podrán presentar conforme al formulario que se remite junto a estos TDR a través del correo electrónico laura.proyectos@musol.org y sensibilización@musol.org.

Los licitadores serán informados sobre el resultado del proceso de contratación (decisión sobre la contratación) solo por email. Es responsabilidad del licitador comunicar una dirección de correo electrónico válida en los detalles de contacto de la oferta y controlar regularmente dicha dirección de correo electrónico.